

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

108**MADRID NÚMERO 58**

EDICTO

En los autos de procedimiento ordinario número 1.210 de 2007, sobre reclamación de cantidad, a instancias de “Codere Madrid, Sociedad Anónima”, con el procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Macías Lozano, se ha dictado sentencia de fecha 13 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda y, en consecuencia, se debe condenar a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 20.802,44 euros, más el interés legal contado desde la interposición de la demanda, y sin imposición de la condena de las costas causadas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Luis Macías Lozano se extiende la presente para que sirva de notificación.

Madrid, a 26 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/11.165/10)